

MINISTERIO DE LA DEFENSA NACIONAL

Unidad de Acceso a la Información Pública

EL MINISTERIO DE LA DEFENSA NACIONAL: San Salvador, a las once horas del catorce de enero de dos mil veinte.

EL SUSCRITO OFICIAL DE INFORMACIÓN, CONSIDERANDO QUE: Por solicitud de acceso a la información pública del señor , quien requirió conocer:

- "1.- Me proporcione, toda la información concerniente de un operativo militar, ejecutado el 29 de abril de 1981, en el MUNICIPIO DE MEJICANOS, sobre la 11 calle Poniente, en horas vespertinas y nocturnas, operación militar que concluyo en las muertes de TOMAS ROBERTO GARC[Í]A VARGAS, su madre ADA ROSARIO VARGAS M[É]NDEZ y el hijo de esta ciudadana.
- 2.- me proporcione la ubicación, manejo, traslado y ubicación final, como entrega y manejo de los cuerpos y a quien fueron entregados por parte de la FAES. o de algún otro cuerpo de seguridad subordinado a la FAES los cuerpos.
- 3.- me entregue todo expediente, bitácora, registro; relacionado al operativo. Como del ciudadano TOMAS ROBERTO GARCÍA.

información DATOS **PERSONALES** No pretendo conocer ninguna de CONFIDENCIALES O SENSIBLES DE PERSONAS FALLECIDAS (art.6 a y b y conexos relacionados) sino DETERMINAR, LA RELACIÓN CIRCUNSTANCIADA DE LOS HECHOS ACAECIDOS en la FECHA, HORA Y LUGAR CITADOS, de la OPERACIÓN MILITAR, hecho notorio y público, de conocimiento nacional, pudiendo consultar los medios de la época, (COMO DE LOS REGISTROS EXISTENTES DE LA FAES DE ESA IÉIPOCA) SOLICITANDO EN SUSTANCIA LA UBICACIÓN DE LOS CUERPOS, MANEJO Y TRASLADO DE ÉSTOS... el manejo es la aclaración de los detalles de la operación y la ubicación de los cuerpos CABE ACLARAR que lo ente que realiz[ó] la ACCIÓN, la FAES. Orientara los mismos elementos QUE **PARTICIPARON** (EXTINTOS)"

I. GESTIONES DE BÚSQUEDA DE LA DOCUMENTACIÓN.

Como parte del procedimiento interno de acceso a la información, el suscrito requirió a las diferentes dependencias de este Ministerio la búsqueda y localización de la información, en función de los parámetros establecidos en la solicitud de información, habiéndose señalado por parte de las unidades administrativas lo siguiente:



MINISTERIO DE LA DEFENSA NACIONAL

Unidad de Acceso a la Información Pública

Fecha del Acta	Resultado	Gestión de verificación del Oficial de Información
26 de diciembre de 2019	Inexistencia de la documentación	Se confirma la inexistencia de la documentación en la forma que prescribe el artículo 73 LAIP.
28 de diciembre de 2019	Inexistencia de la documentación	Se confirma la inexistencia de la documentación en la forma que prescribe el artículo 73 LAIP.
27 de diciembre de 2019	Inexistencia de la documentación	Se confirma la inexistencia de la documentación en la forma que prescribe e artículo 73 LAIP.
26 de diciembre de 2019	Inexistencia de la documentación	Se confirma la inexistencia de la documentación en la forma que prescribe e artículo 73 LAIP.

Con todos estos elementos, habiéndose cumplido con la exigencia dispuesta en el artículo 73 LAIP, se confirma la inexistencia de los puntos pretendidos por el solicitante para los efectos legales consiguientes. Además, tal como informaron las unidades administrativas en sus respectivas comunicaciones, no se cuentan con suficientes elementos para recrear o reproducir la documentación de su interés.

Por todos estos motivos, el suscrito Oficial de Información RESUELVE:

- 1. Infórmese del contenido de la presente resolución al señor
- Confirmase la inexistencia de la documentación de las pretensiones incoadas por el señor en este procedimiento de acceso a la información pública.
- 3. Notifiquese al interesado por los medios técnicos señalados para tal efecto.

JAIME ANTONIO NAVIDAD GUILLÉN CNEL. Y LIC.

OFICIAL DE INFORMACIÓN OIR-MDN

JANG/ CAMM/ Girón

Unidad de Acceso a la Información Pública MINISTERIO DE LA DEFENSA NACIONAL Kilómetro 5 ½ Carretera a Santa Tecla 2250-0134 - oir@mdn.mil.sv